

SP/1131

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 FEB. 2026**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1091, de fecha 2 de enero de 2026;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se dispuso el cese del pase en comisión del funcionario de Tv Ciudad de la Intendencia de Montevideo, Diego Javier Blanco en el Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 12 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de la Presidencia de la República informa que el último día trabajado por el funcionario fue el 12 de diciembre de 2025;

II) que en tal sentido correspondería ajustar la redacción del Considerando I) y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, SP/1091, de fecha 2 de enero de 2026;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícanse el Considerando I) y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1091, de fecha 2 de enero de 2026, en el sentido de establecer que donde dice: "...12 de diciembre de 2025..." debería decir: "...13 de diciembre de 2025..."

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República